



AUGUSTO PINOCHET UGARTE

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

POR CUANTO,

con fecha 9 de marzo de 1989 se suscribió en Montevideo, República Oriental del Uruguay, por los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, el Convenio sobre la Constitución del Comité Regional de Sanidad Vegetal "COSAVE".

Y POR CUANTO,

este Convenio fue aprobado por la Honorable Junta de Gobierno, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República he venido en aceptarlo, teniéndolo como Ley y comprometiendo para su observancia el Honor Nacional.

EN FE DE LO CUAL,

firmando el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
CAPITAN GENERAL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HERNAN FELIPE ERRAZURIZ  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES